

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARTA CIMADEVILLA ARGUELLO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 3 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 681/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RUBÉN BASALO BALADO frente a FOGASA y FIT COOL AND DELICIOUS S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

En nombre del Rey

Ha dictado, de conformidad con lo establecido en el art. 50 de la L.R.J.S., la siguiente

SENTENCIA Nº 55/2021

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por D. RUBEN BASALO BALADO frente a la entidad FIT COL AND DELICIOUS, y en consecuencia, acuerdo condenar a la demandada al pago de la cantidad de 2285,00 con el interés prevenido en el artículo 29.3 del T.R.E.T.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

EL MAGISTRADO

Y para que sirva de notificación en legal forma a FIT COOL AND DELICIOUS S.L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/10.045/21)

